

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 8.608/1976 · 1976

DECRETO-LEY 8608/1976

Boletín Oficial, 2 de junio de 1976 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 8608/1976

LEY 8608

Adhesión de la Provincia a las modificaciones introducidas por la Ley Nacional 21251.

LA PLATA, 27 de MAYO de 1976.

VISTO lo establecido en el Acta para el Proceso de Reorganización Nacional, y

CONSIDERANDO:

Las modificaciones introducidas al régimen de coparticipación de impuestos nacionales por la Ley 21251,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. La Provincia de Buenos Aires acepta sin limitaciones ni reservas y adhiere a las modificaciones introducidas por la Ley Nacional 21251, al régimen de coparticipación de impuestos nacionales establecidos por el Decreto-Ley 20221/73, modificado por el Decreto-Ley 20413/73 y Ley 20633.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 8608/1976. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).